

En la página número 27477, en el anexo, donde dice: «Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1993», debe decir: «Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1994».

Cádiz, 6 de septiembre de 1994.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel José Ramos Ortega.

21270 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, por la que se corrigen errores de la de 2 de agosto de 1994, que nombraba las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios, convocados por resolución de 1 de julio de 1993.

Advertido error en la resolución de 2 de agosto de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 27748, en la comisión titular del concurso número 15, donde dice: «Vocales: Don José María Borrás Llop, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; ...», debe decir: «Vocales: Don José María Borrás Llop, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; ...».

Tarragona, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Joan Martí i Castell.

21271 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración local, autónoma o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela

Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato,

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (las instancias presentadas en las oficinas de correos, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos, las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal) en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derecho de examen y formación de expediente a la citada sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Número 239. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Algebra». Departamento: Matemática e Informática. Perfil de la plaza: Algebra Lineal y Representación de Grupos Finitos. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 240. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: En constitución. Perfil de la plaza: Diseño de Industrias Agroalimentarias y sus Operaciones Básicas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 241. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamento del Análisis Económico». Departamento: Economía. Perfil de la plaza: Macroeconomía y Econometría. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 242. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Derecho». Departamento: Derecho. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Universidad

Número 243. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática e Informática.

Perfil de la plaza: Análisis Numérico. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 244. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filología Vasca». Departamento: Lingüística y Literatura. Perfil de la plaza: Lengua Vasca. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 245. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Perfil de la plaza: Resistencia de Materiales y Teoría de Estructuras. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 246. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: En constitución. Perfil de la plaza: Industrias Conserveras y Fermentativas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 247. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Intervención Psicosocial en Política Social y Servicios Sociales. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

Número 248. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Perfil de la plaza: Enfermería Materno-Infantil. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 249. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud. Perfil de la plaza: Administración de Servicios de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Excmo. y Magfco.Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Nº de orden :
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria (B.O.E. de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de Carrera: (se acompañará documento acreditativo)					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro personal		
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros					

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	Nº de recibo
Metálico
Giro telegráfico
Giro postal

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA